



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20215000328951  
Fecha: 07/09/2021 05:49:42 p.m.

Bogotá, D.C.

Doctora  
**MARGARITA LEONOR CABELLO BLANCO**  
Procuradora General  
Procuraduría General de la Nación  
mcabello@procuraduria.gov.co  
Ciudad

Referencia: Convocatoria Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno

Respetada señora Procuradora Margarita Leonor, reciba un cordial saludo,

En su calidad de miembro del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno y, en cumplimiento del artículo 2.2.21.2.4 del Decreto 648 de 2017, me complace convocarlo, a la próxima sesión presencial del Consejo, la cual se llevará a cabo el 29 de septiembre de 8:30 a.m. a 10:30 a.m., en el Auditorio de la Función Pública.

Dada la importancia que representa para el país, el nuevo enfoque del Control Fiscal, el cual demanda un importante trabajo de coordinación entre los máximos representantes de los órganos de control, encontramos oportuno que en el seno del Consejo, informemos de los avances que se vienen alcanzando entre la Contraloría General de la República y la Función Pública, así como los nuevos desafíos que debemos trazar, principalmente en materia de control interno, para que ésta se fortalezca y se constituya en un insumo fundamental en el ejercicio del control preventivo y concomitante a cargo de la Contraloría General de la República.

Para esta sesión, hemos estructurado una agenda preliminar, que adjuntamos para su conocimiento; en caso de considerar que se deba tratar algún tema de su interés, agradecemos nos lo informe previo al desarrollo de la sesión.



Se adjunta a la presente, la propuesta de circular de Lineamientos para la selección y empalme de Jefes de Control Interno del orden territorial, la cual será tratada en el orden del día.

Estamos seguros que esta instancia, definirá las estrategias que de manera conjunta deba abordar para fortalecer el Control Interno; como política que, contribuye al adecuado seguimiento a la gestión de las entidades y organismos públicos, y a la evaluación de los riesgos y controles en pro de la salvaguarda de los recursos públicos.

Finalmente, se anexa para información, la integración y funciones del Consejo, señalando que, en caso de no ser posible la asistencia del miembro titular, su delegación deberá efectuarse conforme lo estipulado en el artículo 2.2.21.3.9 del Decreto 1083 de 2015, el cual se adjunta a la presente comunicación.

En espera de su grata confirmación.

Me suscribo,

**NERIO JOSÉ ALVIS BARRANCO**  
Director

Anexo: Agenda preliminar y Conformación y funciones del Consejo, Propuesta de Circular Lineamientos y empalme Jefes de Control Interno orden Territorial

Proyectó: Diana María Caldas  
Revisó: María del Pilar García  
11302.5